

ACTA DE SESIÓN
(Aprobada en sesión 8/2018 de 7 de junio)

Sesión núm. 7/2018

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: extraordinario

Fecha: 1 de junio de 2018

Hora: 12.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Presidente: Antonio González Rodríguez (grupo socialista)

Grupo municipal socialista

Teresa Iborra Monserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

Grupo municipal Compromís per Almussafes

Carles Grancha Bosch

Lourdes Moreno Blay

Josep Contell Carbonell

Esther Villajos Girona

Grupo municipal del Partido Popular

Rafael Beltrán Domenech

Excusado: Alejandro Barea Quintairos de Compromís per Almussafes

Secretaria: M^a Dolores Villarroya Pastor

Interventor: José Luís Aira Carrión



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>

ORDEN DEL DÍA

La convocatoria extraordinaria de la sesión se hace en previsión por los plazos necesarios para la tramitación del expedientes de contratación que se derivan de los acuerdos a adoptar.

Punto único. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito 5/2018

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO ÚNICO. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito 4/2018

El alcalde presenta enmienda a la propuesta inicial que había sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2018.

La justificación de la enmienda es la siguiente:

El pasado 23 de mayo de 2018 se realizó propuesta por esta Alcaldía en el sentido de modificar crédito para la concesión de créditos extraordinarios dentro del marco de lo dispuesto por la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles.

Desde dicha propuesta han surgido necesidades no previstas en la misma y derivadas de la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, procedentes del ejercicio 2017 e incorporadas al ejercicio 2018 y en concreto en la obra “Rehabilitación Parque de la Constitución”, ya que según consta en el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal “*durante el transcurso de los trabajos contemplados en el proyecto de remodelación del parque de la Constitución de Almussafes ha surgido la necesidad de realizar el cambio de la red de agua potable que abastece a las viviendas con acceso desde el Parque de la Constitución.*”

La sustitución de las tuberías que conforman la red de abastecimiento de agua potable en el tramo considerado, se debe a sus continuas roturas durante los trabajos de remodelación del parque. Estas roturas son causadas debido a que las tuberías de fibrocemento están unidas de forma solidaria a la solera de hormigón existente bajo la acera. La fragilidad del fibrocemento y su contacto directo con el hormigón hacen que las vibraciones ocasionadas por la maquinaria durante los trabajos produzcan continuas roturas en la red haciendo inviable la continuación de los trabajos. Siendo además un



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

material que acarrea un riesgo en caso de manipulación y que hace necesario un control en su retirada.”.

Considerando que dichos trabajos no son imputables al contratista, y están valorados en 18.000'00 euros, incluidos el incremento de la obra y la dirección técnica de los mismos, cuantía que no supera el 10 por ciento del contrato primitivo, se propone enmendar la propuesta inicial en el sentido de incluir un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria que recoge el gasto de las obras de remodelación del parque de la Constitución por un importe de 18.000 euros.

En votación ordinaria el Pleno aprueba la enmienda presentada por unanimidad de los doce miembros presentes (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Enrique Beltran Domènech)

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice por a seguimiento de la grabación sonora que, como a documento electrónico y como diario de sesiones forma parte del acta (arte. 89 y 90 ROM):

Lourdes Moreno Blay, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, formula queja por los motivos siguientes, no comparte la urgencia de la convocatoria máxime cuando el pleno ordinario es el proximo jueves, por el gasto que supone; por al falta de publicidad, en la pagina web y por la hora de la convocatoria que impide la presencia de público.

Respecto a las inversiones que se pretenden realizar, solicita clarificación sobre cuáles van a ejecutarse con cargo a 2018 y cuáles a 2019, habida cuenta del a limitación que se indica en el informe de intervención 595.000 eur (2018), lo que le genera dudas de que se vayan a ejecutar las inversiones. Además añade es un incumplimiento del compromiso de inversión en colectores que se aprobó por unanimidad en el Pleno de octubre.

Rafael Enrique Beltrán Domènech, portavoz del grupo municipal popular, formula queja por no compartir la urgencia de la convocatoria. No cuadran los números, es un acuerdo para la foto. El superávit debería destinarse a amortizar deuda, se aprobó una moción en ese sentido.



Formula propuesta de enmienda a la IFS, substituyendo lo previsto para pavimentación de la pista de coches teledirigidos por la mejora de las ventanas del edificio del ayuntamiento, para propiciar el ahorro energético.

Andrés López Herreros, actuando como portavoz del grupo municipal socialista, recalca que, en la elección de inversiones en IFS se ha optado por la diversidad y mejora en mucho ámbitos. Prioridad en la rehabilitación de los parques. Y respecto a los colectores, existe anteproyecto de 2000.000 euros, que no se va a acometer hasta que se ejecute previamente el del colector de Santa Creu (pendiente del Plan confianza).

Inicia el segundo turno de intervenciones Lourdes Moreno Blay y reitera lo dicho anteriormente y respecto a la enmienda presentada añade, 18.000 euros en obras imprevistas en el Parque de la Constitución. Hace referencia al informe del arquitecto, y del riesgo en que lo justifica; formula queja por la falta de información a los vecinos y de la no inclusión del informe del arquitecto. Solicita clarificación.

Rafael Enrique Beltrán Domènech se remite a lo dicho anteriormente, que no cuadran los números y que es cuestión de posturo; e insiste en la enmienda propuesta de sustitución de la inversión. Solicita clarificación sobre el pago de la deuda y en que cantidad.

Teresa Iborra Monserrat, actuando como portavoz del grupo municipal socialista, replica que no es cuestión de posturas, en el PSOE son hechos. En la Comisión ya se informó sobre las obras del Parque de la Constitución. El informe del arquitecto habla de riesgo, no de peligro. Explica las causas de demora de las obras del colector de Santa Creu, debido a la renuncia de la empresa adjudicataria y a que la Generalitat Valenciana va a volver a solicitar tras la revisión necesaria de precios.

Antonio González Rodríguez, alcalde, cierra el debate y declara la prioridad de las obras de colectores para el equipo de gobierno y amplía la información dada por la portavoz socialista. No se va a acometer unas obras tan importantes hasta que no esté ultimada con la Acequia Real del Júcar, la autorización de los vertidos.

La amortización de deuda se va a hacer con cargo a remanentes obtenidos por la buena gestión de este equipo de gobierno, afirma.

Respecto a la propuesta de enmienda del portavoz del Partido Popular, manifiesta que no se puede efectuar obras parciales, ha de ser reforma integral del edificio cuyo importe aproximado son 60.0000 euros, no se puede acometer.



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Se produce un intercambio de palabras entre algunos miembros sin respetar el turno, sin orden ni concierto. El Sr. alcalde llama al orden, y concluye diciendo que su equipo respeta los informes de Intervención y Secretaría, pero una cosa son informes y otra proyecciones, que no limitará la actuación de este equipo y las inversiones se harán con cautela.

Respecto a la enmienda sobre la inversión, remarca que, del Parque de la Constitución, el informe dice riesgo no peligrosidad.

La propuesta así enmendada se somete a votación ordinaria. El Pleno adopta los siguientes acuerdos cono siete votos a favor, de los integrantes del grupo socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià y Pau Bosch Alepuz) y cinco abstenciones, cuatro de los miembros de grupo municipal Compromís per Almussafes (Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell i Esther Villajos Girona) y una del grupo popular (Rafael Enrique Beltrán Domènech)

Visto lo dispuesto por la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto lo dispuesto por la disposición adicional decimosexta de la ya citada L.O.E.P.yS.F.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas. Visto lo dispuesto en su artículo 1º:

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2017, se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.

Considerando que según el informe sobre estabilidad presupuestaria emitido por el Sr. Interventor a la liquidación del presupuesto de 2017, ascendía, en términos de



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

contabilidad nacional a la cantidad de 2.347.916'82 euros, siendo éste el menor entre el remanente líquido de tesorería y el superávit en términos de contabilidad nacional.

Considerando que se ha procedido a la incorporación de remanentes de incorporación obligatoria del ejercicio 2017 a 2018, por un importe de 1.442.565'85 euros. Afectando este importe tanto al cómputo de la estabilidad para 2017 y solo afecta al cómputo de la regla de gasto aquellas incorporaciones que no se corresponden con inversiones financieramente sostenibles procedentes del ejercicio 2016.

Por tanto el superávit disponible asciende a 2.347.916'82. La ejecución y reconocimiento de la obligación del superávit debe ser compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018 y en su caso en 2019, por lo que sólo se contratarán aquellas obras cuya ejecución sea compatible con el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria para 2018, y se tendrá en cuenta a la hora de la ejecución de gastos en 2019.

Considerando que según las estimaciones realizadas por la Intervención municipal el 23 de mayo actual, realizando proyecciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2018, el superávit en términos de contabilidad nacional, sin computar los gastos que se derivan de la propuesta, se estima en 595.000'00 euros. El Ayuntamiento solo iniciará expedientes de contratación de las inversiones financieramente sostenibles propuestas hasta la cantidad prevista para el cumplimiento de la estabilidad. Si en el caso de que al iniciar los expedientes de contratación ésta se estimara en menor cuantía a la prevista en el informe del Interventor del 19 de abril, no se iniciarán estos expedientes, o en caso que la estimación fuera superior, se iniciarán con el límite máximo de las previsiones en el momento de inicio de los expedientes.

Considerando que según el último informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al primer trimestre de 2018, el plazo medio de pago a los acreedores se situó dentro de los plazos legalmente establecidos.

Considerando que las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de 2017, no afectan al conjunto de estabilidad presupuestaria y han sido absorbidas por el presupuesto de 2018.

Considerando que no es necesario amortizar deuda para cumplir los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al suponer la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017 un 40'14 del total de los recursos ordinarios liquidados en el ejercicio 2016.

Considerando que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, como consta en el expediente.

Considerando, que según se desprende del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, todas las inversiones que se proponen tienen una vida útil superior a 5 años y no consisten en mobiliario, enseres o vehículos.

Se estima que dichas inversiones podrán ejecutarse a lo largo de los ejercicios 2018 y 2019.



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Considerando que según se desprende del informe del Sr. Arquitecto municipal, las inversiones que se pretenden ejecutar no van a generar gastos de mantenimiento, independientemente de los gastos de reparación y conservación por el uso ordinario, ni van a generar ingresos de ningún tipo.

Considerando que las inversiones propuestas y necesarias y cuyo contenido se adapta a lo dispuesto por la normativa vigente sobre este tipo de inversiones, son las siguientes:

– Sustituc. parcial de luminarias en tecnología Led's 2 fase	70.000'00 €
– Obras accesibilidad en el casco urbano de Almussafes	50.000'00 €
– Asfaltado calles casco urbano Almussafes	34.625'02 €
– Reforma del parque Central	70.000'00 €
– Reforma Caseta Mestres	15.000'00 €
– Modificación vestuarios y consultas en centro salud	30.000'00 €
– Asfaltado camino de servicio margen derecho CV-42	21.500'00 €
– Construcción campo futbol y sustitución cesped artificial	445.184'60 €
– Reforma planta segunda urbanismo	60.000'00 €
– Repavimentación pista coches teledirigidos	12.000'00 €
– Reforma piscinas municipales	832.000'00 €
– Reforma casa Ayora. Unidad funcional planta baja	210.000'00 €
– Remodelación Parque de la Constitución	18.000'00 €
TOTAL INVERSIONES PROPUESTAS	1.868.309'62 €

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1.- Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

1650-18006-61900 Sustitución luminarias por Led's 2ª fase	70.000'00 €
1530-18007-61900 Accesibilidad casco urbano	50.000'00 €
1530-18008-61900 Asfaltado calles casco urbano	34.625'02 €
1710-18009-61900 Reforma del parque central	70.000'00 €
9330-18010-63200 Reforma antigua caseta mestres	15.000'00 €
9330-18011-63200 Modificación vestuarios y consultas C.Salud	30.000'00 €



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

4540-18012-61900 Asfaltado camino servicio m.derecho CV-42	21.500'00 €
3420-18013-63200 Const.campo futbol y sustitución cespèd	445.184'60 €
9330-18014-63200 Reforma planta segunda urbanismo	60.000'00 €
1710-18015-61900 Repavimentación pista coche teledirigidos	12.000'00 €
3420-18016-63200 Reforma piscinas municipales	832.000'00 €
3330-18017-63200 Reforma Casa Ayora. Unidad func.p.baja	210.000'00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.850.309'62 €

2.- Suplementar la siguiente aplicación presupuestaria:

1710-17009-61900 Remodelación Parque de la Constitución	18.000'00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	18.000'00 €
TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	1.868.309'62 €

3.- La financiación se corresponde con utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017, por importe de 1.868.309'62 euros.

4.- Expóngase al público en los términos legalmente establecidos.

I, no havent-hi més assumptes a tractar, el Sr. alcalde alça la sessió a les 12:50 horas del dia d'inici; de tot això s'estén esta acta autoritzada per mi la secretària, en unió de la gravació sonora que, com a document electrònic, s'incorpora a l'expedient de la sessió i posteriorment al llibre d'actes, de conformitat amb el que estableixen els art 89 i 90 ROM.

L'alcalde

La secretària general

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ
 Fecha firma:12/06/2018 12:51:07 CEST
 Entidades
 AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR
 Fecha firma:12/06/2018 11:14:26 CEST
 SECRETARIA GRAL.
 AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: Ko4L qrWE dsRV 0Cen FIU4 Z4/g 3o8=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>